



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS**

En cumplimiento al Art. 162 literal "D" de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS reunidos en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de 2024, en las instalaciones del CONAPINA, ubicado en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, y final Calle Santa Marta No 2, reunidos [REDACTED] Administrador de Contratos de CONAPINA y por parte de GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V., hizo entrega [REDACTED] con el objetivo de verificar la documentación de entrega y recibido en las oficinas centrales:

CUADRO RESUMEN DE FLOTA VEHICULAR					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MODELO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Vehículo Automotor Nuevo, Tipo Pick Up, Doble Cabina, 4x2	NISSAN NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X2 T/M DSL	3	\$30,702.00	\$ 92,106.00

El servicio en referencia se recibe a entera satisfacción y de conformidad a contrato denominado LP-14/2022 ISNA SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA) ", la Adquisición de por un valor de **Noventa y dos mil con ciento seis con 00/100 dólares (US \$ 92,106.00 )** dólares los cuales se cancelarán con Fondo General de El Salvador (GOES), de conformidad con el Art. 9 de la Ley de Compras Públicas, según cartas de garantías y anexo de POLIZA AUT- PAGO 02-04-2024 adjunta de los bienes que fue recibido a satisfacción de acuerdo con el contrato suscrito.

Por tanto, firmamos la presente, por parte del proveedor [REDACTED], quien se identifica por medio de [REDACTED] en mi calidad de Administrador de dicho contrato:

